



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Noviembre del 2012.

Visto el Memorando N° 0861-OEA-HHV-12, de la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitando autorización para la Convocatoria de Concurso Interno y Externo de plazas vacantes del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 824-OP-HHV-12, de fecha 15 de noviembre del año en curso, la Jefatura de la Oficina de Personal comunica a la Dirección Ejecutiva de Administración, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud ha emitido opinión favorable con respecto a la disponibilidad presupuestal para la cobertura de 12 plazas vacantes generadas en los años 2012, 2011 y 2012, por lo que se solicita autorización para proceder a la Convocatoria de Concurso Interno y Externo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto antes mencionada, a través del Oficio N° 0792-2012-OGPP-OP/MINSA, de fecha 16 de octubre, comunica a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, que ha efectuado la revisión y análisis de la solicitud formulada por nuestro Hospital para la cobertura de doce(12) plazas vacantes generadas en los periodos mencionados, emitiéndose el Informe N° 381-2012-OGPP-OP/MINSA, de fecha 12 de octubre de 2012, en cuyo numeral 2.3 indica que las doce (12) plazas solicitadas se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, y en el numeral 2.4 señala que las citadas plazas se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con R.M. N° 444-2012/MINSA del 05 de junio de 2012, por lo que emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas;

Que, mediante documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicita se designe a la Comisión que se encargue del proceso de selección para la convocatoria de Concurso Interno y Externo de las plazas vacantes del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 28° establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, por cuyas consideraciones es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión encargada del proceso de selección para la Convocatoria de Concurso Interno y Externo de las plazas vacantes del Hospital Hermilio Valdizán, integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|---------------------------------------|---|------------|
| • Dr. Carlos Ordoñez Huamán, | Jefe del Departamento de Adicciones | Presidente |
| • Abog. Noé Salas Colorado, | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Bach. Damián Bustamante Valdivia, | Jefe de la Oficina de Personal | Miembro |
| • Un Representante de OCI como Veedor | Órgano de Control Interno | Miembro |

Artículo 2°.- La comisión que se conforma con la presente Resolución iniciará sus labores de inmediato, de lo cual informará a la Dirección General del Hospital para las acciones del caso.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:
OEA
OAJ
SDG
FILE VIII RES.
INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M. 255-DG-REC. 12/11/12